**DHMP-IMC-SPOP-011 DE 2025**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 109 DE 2025**

**ANIBAL CHAVARRO CHANTRE,** titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a **AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.,** (en adelante el "Contratista"), con Nit. 901260960-9, representada legalmente por LORENA RAMIREZ ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.410.124, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-SPOP-011 DE 2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA. OBJETO:** El objeto del contrato es "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XLI DE LA FERIA CULTURAL, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICA, MERCADO GANADERO Y VI MERCADO CAMPESINO".

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
3. Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
5. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
8. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

10. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.
11. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

**TERCERA. RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

**CUARTA. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($36.560.880) M/CTE IVA INCLUIDO, equivalentes a 25,68 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **A** | **RUEDO DE PLAZA DE TOROS Y UNIDADES SANITARIAS** | | | | **$13.635.886** |
| **1** | **DEMOLICIONES** | | | | |
| 1,1 | Demolición de muro en ladrillo, incluye retiro de material y disposición final. | M2 | 3,00 | $21.000 | $63.000 |
| **2** | **ESTRUCTURAS** | | | | |
| 2,1 | Columna en concreto 3000 PSI, sección de 0.20 m x 0.12 m, h= 3,0 m, incluye acero de refuerzo (4 N° 3 - E 1/4" C/0.15 m). | ML | 6,00 | $115.000 | $690.000 |
| **3** | **CUBIERTA** | | | | |
| 3,1 | Suministro e instalación de cubierta en teja de zinc, cal. 33; para cubierta de baños. | M2 | 23,94 | $45.000 | $1.077.300 |
| 3,2 | Suministro e instalación de correa en perfil metálico de 40 x 100 x 1.9 mm, x 6 m, incluye soldadura, pintura y | ML | 12,00 | $37.800 | $453.600 |


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | anticorrosivo, para cubierta de baños. | | | | |
| **4** | **PAÑETE** | | | | |
| 4,1 | Resane de pañete 1:4 para muros. | M2 | 25,20 | $25.700 | $647.640 |
| **5** | **PINTURA** | | | | |
| 5,1 | Pintura en vinilo tipo I (1 mano), color blanco para exteriores, incluye ruedo de graderia (1 cara), ruedo de la arena (2 caras) y caseta. | M2 | 525,00 | $15.500 | $8.137.500 |
| 5,2 | Pintura en vinilo tipo I (1 mano), color blanco para interior de baños. | M2 | 36,50 | $20.200 | $737.300 |
| **6** | **CARPINTERÍA METÁLICA** | | | | |
| 6,1 | Suministro e instalación de Portón de 2 hojas, alto: 2,50 m, ancho: 2,00 m; incluye pintura con anticorrosivo y pintura en esmalte color negro. | UND | 1,00 | $1.200.000 | $1.200.000 |
| 6,2 | Instalación de puerta metálica para ingreso a caseta, sección de 1,00 m * 2,00 m. | UND | 1,00 | $60.000 | $60.000 |
| 6,3 | Mantenimiento de portón de ingreso al ruedo de la plaza de toros, incluye soldadura, pintura con anticorrosivo y pintura en esmalte color negro. | UND | 1,00 | $303.548 | $303.548 |
| **7** | **ASEO GENERAL** | | | | |
| 7,1 | Limpieza y lavado general de graderia y baños. | GLB | 1,00 | $265.998 | $265.998 |
| **B** | **CORRALES PLAZA DE FERIAS** | | | | **$11.504.640** |
| **1** | **CUBIERTA BÁSCULA** | | | | |
| 1,1 | Desmonte de cubierta existente. | M2 | 48,00 | $15.550 | $746.400 |


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,2 | Suministro e instalación de tuberia aguas negras de 3", Cal. 14, para soporte de cubierta, 12 puntos con longitud de 2.82 m, según diseño. Cada punto inlcuye excavación manual h= 0.50 m y dado en concreto de 3000 PSI, sección de 0.20 m x 0.20 m x 0.50 m, pintura en anticorrosivo para tubería. | UND | 12,00 | $184.317 | $2.211.804 |
| 1,3 | Suministro e instalación de correa en perfil metálico de 40 x 100 x 1.9 mm, x 6 m, incluye soldadura, pintura y anticorrosivo; según diseño. | ML | 150,80 | $37.800 | $5.700.240 |
| 1,4 | Suministro e instalación de cubierta en teja de zinc, cal. 33; para cubierta de báscula. | M2 | 48,00 | $45.000 | $2.160.000 |
| **2** | **CORRALES** | | | | |
| 2,1 | Suministro e instalación de red hidráulica para corrales, incluye excavación y accesorios para su instalación, según diseño. | ML | 42,00 | $16.338 | $686.196 |
| **C** | **INGRESO A LA PLAZA DE FERIAS** | | | | **$2.557.110** |
| **3** | **SUMIDERO** | | | | |
| 3,1 | Excavación manual sección de 0,6 m x 4 m, h= 0,50 m. Incluye retiro y disposición del material sobrante. | M3 | 1,80 | $32.000 | $57.600 |
| 3,2 | Construcción de caja de sumidero en concreto reforzado de 3000 PSI y acero de 1/2", sección de 0,6 m x 4 m; h= 0,4; e muro= 0,15 m y e placa piso= 0,10 m; según diseño. Incluye recebo compactado e= 0,1 m. | ML | 4,00 | $402.961 | $1.611.844 |


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,3 | Suministro e instalación de reja metálica, en ángulo de 1 1/2" x 3/16" y platina de 1 1/2" x 3/16", c/0,25 M. | ML | 4,00 | $206.658 | $826.632 |
| 3,4 | Suministro e instalación de tuberia PVC de 4 pulgadas para desague. | ML | 2,00 | $30.517 | $61.034 |
| **TOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | | **$27.697.636** |
| **(A.I.U = 32%)** | | | | | **$8.863.244** |
| ADMINISTRACION (A=25%) | | | | 25,0% | $6.924.409 |
| IMPREVISTOS (I=2%) | | | | 2,0% | $553.953 |
| UTILIDAD (U=5%) | | | | 5,0% | $1.384.882 |
| **VALOR TOTAL OBRA** | | | | | **$36.560.880** |

**QUINTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un (01) solo pago, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

**Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

**Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

**SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

**SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de UN (01) MES.


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

**OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP | Valor |
|---|---|
| 2025000173 del 13 de marzo de 2025 | **$ 39.857.921** |

**NOVENA. SUPERVISIÓN**: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS, Secretario de Planeación y Obras Públicas.

**DÉCIMA. GARANTÍAS:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

| Característica | Condición | | |
|---|---|---|---|
| | **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Hasta la liquidación del contrato | 10% del valor del contrato. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** | Plazo del contrato y tres (3) años más. | 5% del valor del contrato. |
| | **Estabilidad de la obra** | Plazo de contrato y cinco (5) años más. | 30% del valor del contrato. |
| | **Responsabilidad Civil y del Estado.** | Igual al período de ejecución del contrato. | Su valor debe ser equivalente a Doscientos (200) SMMLV. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. | | |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 | | |



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

**DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

**DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente comunicado en el Municipio de Paicol a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)

**Por la Entidad,**

**ANIBAL CHAVARRO CHANTRE**
Alcalde Municipal

**Proyectó:** Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

**Revisó texto legal:** Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica


La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.